



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 16

Tratado N° 148

Exp. N° 3/5838/2016

Montevideo, 25 MAYO 2016

ASUNTO: Resolución N°57, Acta N°24, de fecha 27 de abril de 2016, adoptada por el Consejo Directivo Central, por la cual se dispuso que las inasistencias de los funcionarios docentes y no docentes de la ANEP, generadas como consecuencia de los acontecimientos climáticos ocurridos el 15 de abril de 2016, en la ciudad de Dolores, y fehacientemente acreditada, no afectarán la Actividad Computada, ni la percepción de la Compensación por Presentismo.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a División Hacienda, al Departamento de Funcionarios Docentes y al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Prof. BIANCA CUNHA PAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CES - 1755

Montevideo, 27 ABR. 2016

Acta N° 24
Resol. N° 57
Exp. 1-2751/16

VISTO: Los eventos meteorológicos que afectaron a la ciudad de Dolores el viernes 15 de abril de 2016.

RESULTANDO: I) Que por los citados acontecimientos climáticos funcionarios docentes y no docentes de la ANEP se vieron impedidos de acceder a los centros educativos para desempeñar sus funciones;

II) Que por estas circunstancias de emergencia las inasistencias registradas no deberían afectar el presentismo y la Actividad Computada a efectos de no ocasionar mayores perjuicios a los funcionarios damnificados;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente que las inasistencias generadas a causa de la situación expuesta, no incida en la Actividad Computada ni en el cobro de la Compensación por Presentismo;

ATENTO: A lo expuesto,
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
RESUELVE:

Disponer que las inasistencias de los funcionarios docentes y no docentes de la ANEP, generadas como consecuencia de los acontecimientos climáticos ocurridos el 15 de abril de 2016 en la ciudad de Dolores, y fehacientemente acreditadas, no afectarán la Actividad Computada, ni la percepción de la Compensación por Presentismo.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales Económico Financiera, Programación y Presupuesto y de Gestión Humana. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

Mica Beatriz DOS SANTOS MANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública